

Multa de 20.000 euros a la asociación de hosteleros de Valladolid por pactar e imponer precios

El Servicio para la Defensa de la Competencia (SDC) de la Junta de Castilla y León ha resuelto sancionar con 19.895,20 euros a la Asociación Provincial de Empresarios Hosteleros de Valladolid (Apehva) por pactar e imponer precios de cara a la Feria de Día celebrada el año pasado, después de que FACUA Castilla y León denunciase ante dicho organismo la práctica llevada a cabo por la patronal.

La asociación tuvo conocimiento de un acuerdo adoptado entre los hosteleros por el cual el precio del producto que ofrecerían en la Feria sería de 2,80 euros (frente a los 2,50 del año anterior), aprovechando que el Ayuntamiento, por primera vez en cinco ediciones, no regularía dicho concepto. La participación del consistorio quedaba limitada únicamente a la cesión de los terrenos.

Por ello, FACUA Castilla y León decidió presentar una denuncia ante el órgano autonómico de Competencia correspondiente, entendiéndose que la conducta de la patronal afectaba directamente a los consumidores, vulnerando sus derechos al restringir la oferta de manera ilícita mediante la imposición de un precio único.

Expediente sancionador

El escrito de la asociación fue atendido por el SDC, el cual decidió abrir un expediente sancionador que ha concluido con la imposición de una multa a la patronal de los hosteleros de Valladolid de 19.895,20 euros al considerar probado que ha infringido la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia al fijar precios de cara a las fiestas patronales de San Lorenzo. Una infracción que dicho organismo cataloga como "*muy grave*".

El SDC sostiene que el acuerdo adoptado por los hosteleros constituye una "*práctica anticompetitiva*" que "*elimina toda posibilidad de competencia entre los operadores y, asimismo, la posibilidad de elección de los consumidores a través de los precios*". Además, censura que la fijación de precios adoptada por los operadores asociados a la Apehva fuese "*impuesta también a los no asociados que quieren participar en el citado Pincho de Feria 2015*".

Presiones y amenazas

Algo que, según detalla Competencia, la Apehva trató de conseguir "*mediante modos coercitivos y amenazando a través de los medios de comunicación con la exclusión de aquellos operadores que sí pretendían adecuar su oferta a la libertad de precios*". En concreto, el SDC menciona las presiones sufridas por "*cuatro operadores que decidieron ofertar el pincho de feria a precio inferior a 2,80 euros, con la advertencia de que si persistían en dichos precios no podrían participar en la edición de 2016*".

"*Un correcto funcionamiento del mercado exige que las empresas han de tener libertad a la hora de fijar su propia política comercial y de precios con independencia de las asociaciones empresariales a las que se encuentran asociadas, y éstas abstenerse de cualquier decisión o recomendación*", explica el SDC en su resolución. Medidas que, según dicho organismo, pueden constituir un "*boicot*" hacia un operador concreto, lo que viola gravemente la Ley de Defensa de la Competencia.